

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. Lo dispuesto en la Ley N°19.949 y sus reglamentos D.S. 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado: Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante Decreto Supremo N°15 del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del año 2014 a las Regiones y la Resolución N°124 de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el número máximo de Subsidios a otorgar en la Comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta N°352 del 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°732 de 2021 que nombra Alcalde Titular. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva de Decretos Alcaldicios N°597y847de 2018, que delega la firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	
1	1	006203011049	Labbe Morales Paulina María	10751299-3		3	1028	01/10/2022	Cardenal Caro
2	2	006203011050	Fres Caceres Mirta Liliana	11334406-7		3	1028	01/10/2022	Avenida Ovispo Larrain
3	1	006203011051	Rubio Apablaza Berta del Car	8963051-7		3	1028	01/10/2022	Pasaje Santa Teresa 516
4	2	000620304128	Nuñez Catalan Erica Rosa	13775284-8		3	1028	01/10/2022	San Vicente Pucalén

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Laura Urbe Silva  
SECRETARIA MUNICIPAL

Claudia Salamanca Moris  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL